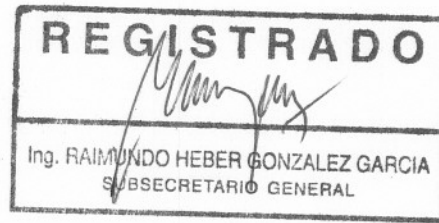




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 143/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Elba Susana ABETE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de las asignaturas Mecánica del Continuo, Mecánica de los Fluidos y Diseño Aerodinámico, con anterioridad a la aprobación de Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física I, Análisis Matemático II y Física II, a la alumna Elba Susana ABETE, Legajo N° 11675, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado en el año 1999 de la materia Diseño Aerodinámico, con anterioridad a la aprobación de Mecánica del Continuo, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 948/2005

